



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

BoL. 2987

VISTO el decreto provincial N° 2953/11; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se designó al Dr. Maximiliano Augusto Tavarone como Fiscal Adjunto, conforme la solicitud que formulara el suscripto a través de la Nota F.E. N° 780/11.

Que el citado profesional venía desempeñándose hasta el día 14 del corriente como personal de Planta Permanente de este organismo.

Que en consecuencia corresponde acordarle, desde su designación como Fiscal Adjunto y mientras se desempeñe como tal, licencia sin goce de haberes en su cargo de Secretario de Asuntos Jurídicos de esta Fiscalía de Estado, conforme lo determinado por el artículo 13, ap. II, inc. a) del decreto P.E.N. N° 3413/79.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la ley provincial N°3, y en el decreto provincial N°444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE

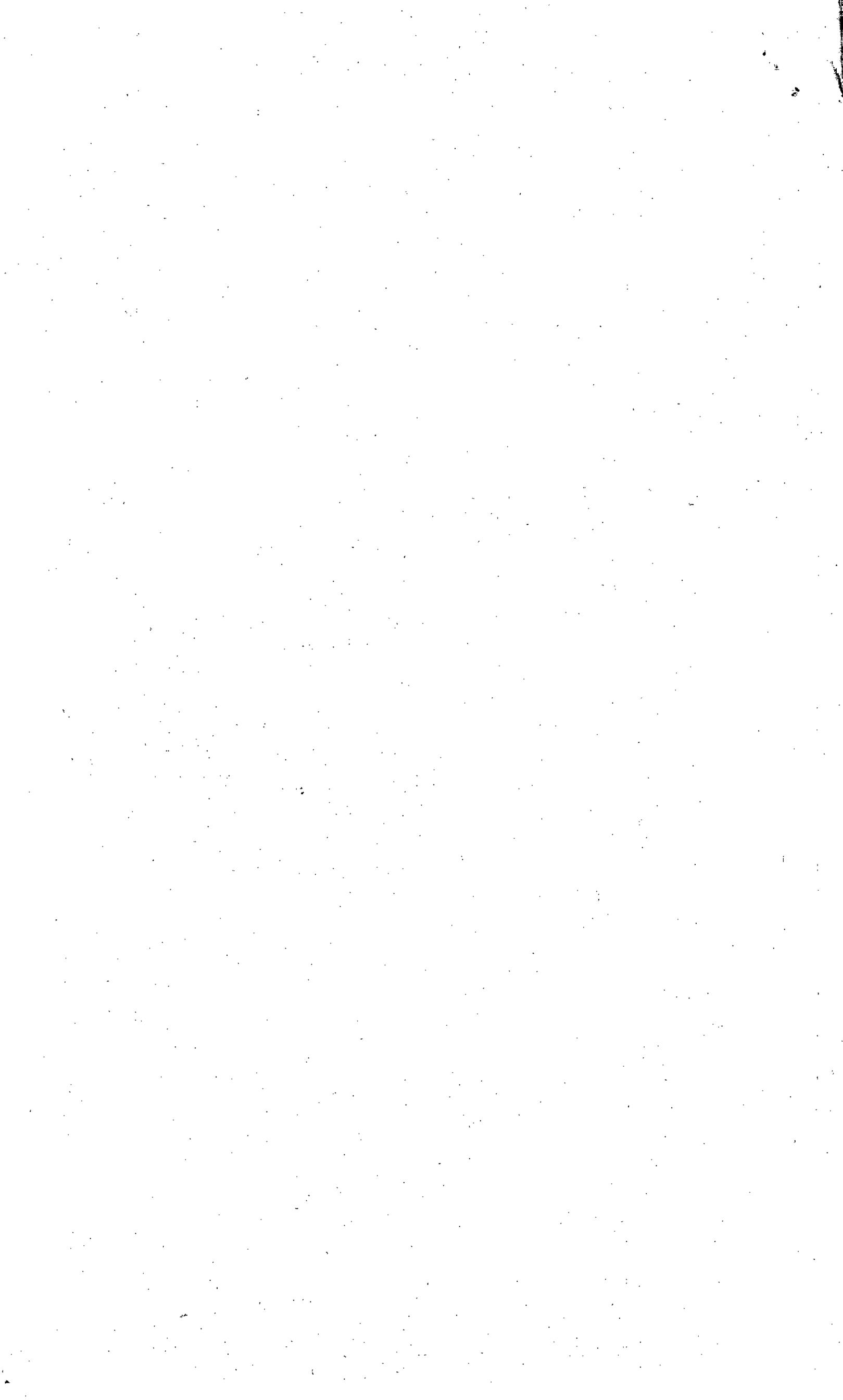
ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes al señor Secretario de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía de Estado Dr. Maximiliano Augusto Tavarone - agente de Planta Permanente del organismo-, a partir del día 15 de diciembre de 2011 y mientras se desempeñe como Fiscal Adjunto, conforme lo determinado por el artículo 13, ap. II, inc. a) del decreto P.E.N. N°3413/79.

ARTICULO 2°.- Notifíquese al interesado, haciéndole saber que deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 189° de la Constitución Provincial y a la ley provincial N° 352 y sus modificatorias 758 y 845. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 81 /11

Ushuaia, 20 DIC. 2011

Virgilio J. Martínez de Sucre
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 15 DIC 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es necesario designar al Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Estado de la Provincia en los términos del artículo 4° de la Ley Provincial N° 3

Que el señor Fiscal de Estado ha propuesto para cubrir tal cargo al Dr. Maximiliano Augusto TAVARONE, D.N.I. N° 24.518.799, quien reúne los requisitos exigidos por los artículos 143° y 167° de la Constitución Provincial, y 4° y 5° de la Ley Provincial n° 3.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 3 y en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

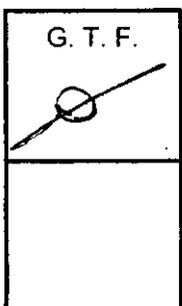
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- DESIGNASE como Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Estado de la Provincia al Dr. Maximiliano Augusto TAVARONE, D.N.I. N° 24.518.799, a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese al interesado, a la Fiscalía de Estado. Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

DECRETO N°

2953/11



Dr. Guillermo Horacio Aramburu
MINISTRO DE GOBIERNO,
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA

MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencini Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R. - S.I. y T.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

Nota F.E. N° 780 /11

USHUAIA, - 5 DIC. 2011

Señora
GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
Fca. María Fabiana RÍOS
S / D

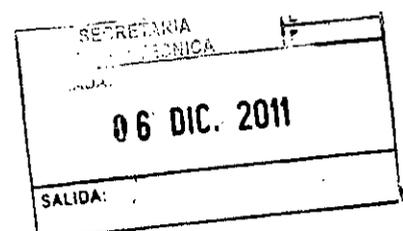
Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Fiscal de Estado de la Provincia, y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 4° de la ley provincial N° 3, a fin de solicitarle la designación del Dr. Maximiliano Augusto Tavarone (DNI 24.518.799, Clase 1975) como Fiscal Adjunto.

El citado profesional cumple funciones en este organismo desde el día 4 de junio de 2007 y se desempeña como Secretario de Asuntos Jurídicos desde el 1° de diciembre de 2009, probando un accionar más que eficiente a la vez que demostrando poseer profundos conocimientos jurídicos.

Para su conocimiento, adjunto copia del CV del Dr. Tavarone, del que surgen sus antecedentes y se acredita el cumplimiento de los extremos requeridos por la legislación vigente (artículos 4° y 5° de la ley provincial N° 3 y artículos 143 y 167 de la Constitución Provincial).

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.


VIRGLIO J. MARTINEZ DE SICHE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO



VISTO el Decreto Provincial N° 731/96; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se designó al Dr. Ricardo Hugo FRANCAVILLA como Fiscal Adjunto, conforme la solicitud que formulara el suscripto mediante Nota N° 186/96.

Que el citado profesional venía desempeñándose hasta el día 24 de abril de 1996 como personal de Planta Permanente en el cargo de Secretario de Asuntos Judiciales.

Que en consecuencia, corresponde acordarle desde dicha fecha, y mientras se desempeñe como Fiscal Adjunto, licencia sin goce de haberes, conforme lo determinado por el artículo 13, ap. II, inciso a) del Decreto P.E.N. N° 3.413/79.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes al agente de Planta Permanente de la Fiscalía de Estado, Dr. Ricardo Hugo FRANCAVILLA a partir del día 25 de abril de 1996 y durante el tiempo en que se desempeñe como Fiscal Adjunto (art. 13, ap. II, inciso a) del Decreto P.E.N. N° 3.413/79).

ARTICULO 2°.- Notifíquese al interesado, haciéndole saber que deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 189 de la

Constitución Provincial y a la Ley Provincial N° 30. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 53/96.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 29 ABR 1996

DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



29/04/96